



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
MENSUALIDAD EN HOGAR DE ANCIANOS
POR UN MONTO DE \$ 265.000.-**

ALGARROBO

25 NOV 2021

DECRETO N°

2229



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1101 de fecha **24.11.2021**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
- 10.D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha **22.11.2021**, por la Sra. **Loreto Angélica Almarza Ibarra**, Run: N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por concepto de aporte económico para el pago de mensualidad en Hogar de Ancianos "Las tres Marías E.I.R.L" para su tío Sergio Almarza Rojas. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 1963 de fecha 23 de noviembre del 2021**. Se adjunta ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$ 265.000-** (doscientos sesenta y cinco mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de mensualidad en Hogar de Ancianos "Las tres Marías EIRL", por caso social de la Sra. Loreto Angélica Almarza Ibarra. Para ello el pago debe ser realizado a nombre de Hogar de Ancianos "Las tres Marías E.I.R.L". Rut. 76.576.722-9.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



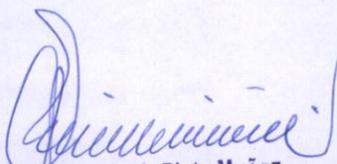
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

25 NOV 2021
2229

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 25 NOV 2021
FECHA SALIDA 26 NOV 2021
OBSERVACIÓN Nº